



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001027

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DEL GRUPO HABITACIONAL DIVINA MISERICORDIA, DEL DISTRITO DE VILLA FLORIDA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 20 JUN 2024

VISTO: La Nota presentada el 14/04/23; (Expediente N° 05405-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 655 del 12/04/23 y 823 del 27/05/24; los Dictámenes Sociales DGSO 510/23 del 12/12/23 y el Memorando M.DAPG N° 053/2024 del 20/06/24; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorándum FONAVIS/DPCU/035/2024 del 20/06/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/034/2024 del 20/06/24; el Memorando DDAF 0570-2024 del 20/06/24; el Dictamen DIDI N° 482/2024 del 20/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 14 de abril de 2023, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Cesarina Barréto de Enciso, presenta la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comisión del Grupo Habitacional Divina Misericordia, Distrito de Villa Florida, Departamento de Misiones.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**". Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 655 del 12 de abril de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Sr. Iván Manuel Cáceres Gracia, con RUC N° 3988830-4, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 823 del 27 de mayo de 2024, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de PETRO MBARETE de Hugo Alexis Enciso Barreto, con RUC N° 2211399-1, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta setecientos dieciséis (716) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras..."**".

Que, a través de los Dictámenes Sociales DGSO 510/23 del 12 de diciembre de 2023 y su rectificación mediante el Memorando M.DAPG N° 053/2024 del 20 de junio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	30
TOTAL	30

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/035/2024 del 20 de junio de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...k) **El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Cesarina Barreto de Enciso, y cambiado por Informe Técnico y Conclusivo DIOP/ITC N° 119 de fecha 30/05/2024, a favor de SAT Iván Manuel Cáceres Gracia y corresponde el 1,0% de costo de las viviendas en concepto de honorarios profesionales al SAT saliente, corresponde a Gs. 28.488.000. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión del Grupo Habitacional Divina Misericordia, para el inicio de obras...**".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/034/2024 del 20 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión del Grupo Habitacional Divina Misericordia, detallándose cuanto sigue: consta de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001027

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DEL GRUPO HABITACIONAL DIVINA MISERICORDIA, DEL DISTRITO DE VILLA FLORIDA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 20 JUN 2024

-2-

30 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Iván Manuel Cáceres Gracia, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Villa Florida, Departamento de Misiones, con Finca N°: 178; Padrón N° 272, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.990.527.800 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 157.396.200, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.147.924.000.

Que, por Memorando DDAF 0570-2024 del 20 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.990.527.800 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 482/2024 del 20 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de treinta (30) beneficiarios del Proyecto Comisión del Grupo Habitacional Divina Misericordia, Distrito de Villa Florida, Departamento de Misiones.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta (30) beneficiarios de la Comisión del Grupo Habitacional Divina Misericordia, Distrito de Villa Florida, Departamento de Misiones, SAT Iván Manuel Cáceres Gracia, Constructora PETRO MBARETE de Hugo Alexis Enciso Barreto, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	SAT Anterior	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.990.527.800	121.074.000	1.345.701.900	28.488.000	149.562.000	1.345.701.900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

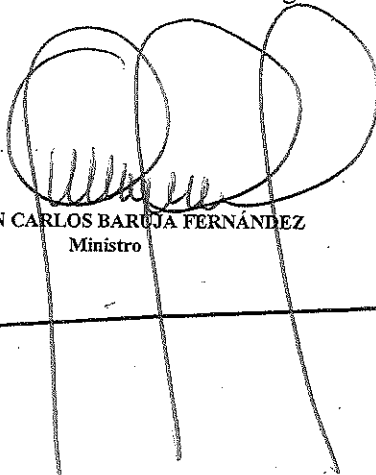
Resolución N° 001027

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DEL GRUPO HABITACIONAL DIVINA MISERICORDIA, DEL DISTRITO DE VILLA FLORIDA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 20 JUN 2024

-3-

- Art. 4°) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BAROJA FERNÁNDEZ
Ministro


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001027
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión del Grupo Habitacional Divina Misericordia.
Distrito: Villa Florida Departamento: Misiones.
SAT: Iván Manuel Cáceres Gracia
CONSTRUCTORA: PETRO MBARETE de Hugo Alexis Enciso Barreto.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BENITEZ ZORONDO, ANDRESA IRENE	3.542.615			4
2	MARTINEZ NUÑEZ, NATALIA DE JESUS	6.575.135			4
3	ACUNA MARTINEZ, JULIANA RAMONA	8.084.005			4
4	CARDOZO GONZALEZ, MARIA EUGENIA	6.679.447			4
5	DEL VALLE DEL VALLE, BASILICA ANTONIA	6.624.859			4
6	GONZALEZ MEDINA, MARY IGNACIA	5.533.657			4
7	FRANCO FLORES, NELSI	6.305.820			4
8	BENITEZ PAIVA, LOURDES BEATRIZ	6.765.164			4
9	SANCHEZ CARDENA, TEOFILA	5.428.991			4
10	ACUNA, MARIA CELESTE	5.303.488			4
11	GUERRERO RUIZ DIAZ, NAIR TOMASA	5.517.235			4
12	FRETES TELLEZ, ROSA CAYETANA	4.164.581			4
13	NUÑEZ ALVARENGA, LILIANA BEATRIZ	4.654.542			4
14	GODOY ARGUELLO, JESSICA ELIZABETH	5.777.059			4
15	ZORRILLA ACUNA, NORMA ISABEL	6.331.676			4
16	ESQUIVEL PAIVA, NAHOMI ROSICELA	6.041.438			4
17	BENITEZ OCHIPINTI, SIRLEY MARIA	7.675.520			4
18	TELLEZ LEZME, JUANA ANTONIA	6.629.850	VILLANUEVA MEDINA, JACINTO CESAR	4.503.560	4
19	TELLEZ GENES, MARIA CRISTINA	7.863.097			4
20	CHAPARRO BAREIRO, MELBA SOLEDAD	5.208.291			4
21	PAEZ COUSIRAT, MARIA NATIVIDAD	3.635.458			4
22	GABILAN SALDIVAR, LUCIA BEATRIZ	6.326.709			4
23	RAMIRES CENTURION, FATIMA ELIZABETH	5.859.906			4
24	LOPEZ CENTURION, MARIANA	7.186.304	FERNANDEZ TORALES, FRANCISCO SANTIAGO	6.052.450	4
25	OCAMPO PAEZ, ANDRESA LORENA	5.923.522			4
26	JACQUET RIVALDI, LADY THAMARA	4.763.780			4
27	VALDEZ FERNANDEZ, ARAAMI GUADALUPE	6.088.531			4
28	RIOS BALBUENA, REYNA YSABEL	3.198.545			4
29	FERNANDEZ GIMENEZ, MIRIAN ELOISA	3.188.976			4
30	OCHIPINTI ACUNA, MARIA RUFINA	4.995.400			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat